

RESOLUCIÓN No. 102 - COMPRAS-DIREJ-2023

EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

CONSIDERANDO:

- Que,** el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;*
- Que,** el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transferencia y evaluación”;*
- Que,** el Art. 416 numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador, prevé: *“Las relaciones del Ecuador con la comunidad internacional responderán a los intereses del pueblo ecuatoriano, al que le rendirán cuenta sus responsables y ejecutores, y en consecuencia:*
- 1. Proclama la independencia e igualdad jurídica de los Estados, la convivencia pacífica y la autodeterminación de los pueblos, así como la cooperación, la integración y la solidaridad”;*
- Que,** el Art. 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *“En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley”;*
- Que,** el Art. 2 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *“En la suscripción de los convenios de crédito o de cooperación internacional se procurará medidas para la participación directa o asociada de proveedores nacionales.*
- El régimen especial previsto en el artículo 3 de la Ley se observará independientemente que el financiamiento internacional sea total o parcial, siempre que se observen las condiciones previstas en el Convenio”;*
- Que,** la Sección II. de las Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial para Prestatarios de Proyectos de Inversión, Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento de Inversión Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría, señala: *“El Convenio Legal rige la relación jurídica entre el Prestatario y el Banco. Las Regulaciones de Adquisiciones son aplicables a la adquisición de Bienes y la contratación de Obras, Servicios de No- Consultoría y Servicios de Consultoría en las operaciones de financiamiento de proyectos de inversión, tal como se establece en el Convenio Legal”;*
- Que,** la Sección VI Métodos de Selección Aprobados: Bienes, Obras y Servicios de No Consultoría, de la Regulación IBIDEM manifiesta en cuanto a al método adquisición por Solicitud de Cotizaciones: *“6.7 La SDC es un método competitivo que se basa en la comparación de cotizaciones de precios de distintas empresas. Este método puede resultar más eficiente que las modalidades más complejas cuando es necesario adquirir cantidades limitadas de Bienes o Servicios de No- Consultoría ya disponibles en el mercado, o productos básicos con especificaciones estándar, o cuando se necesita contratar Obras civiles sencillas y de bajo valor”;*
- Que,** con Oficio Nro. 102-2022-BM-LC6-EC de 01 de julio del 2022, la Directora del Banco Mundial para Bolivia, Chile, Ecuador y Perú, informó al Ministro de Economía y Finanzas, que el Directorio Ejecutivo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) aprobó un Préstamo a la República del Ecuador para el Proyecto del Sistema Estadístico

Instituto Nacional de Estadística y Censos

Planta Central: Juan Larrea N15-36 y José Riofrío. C. postal: 170402 / Quito - Ecuador. Telf.: 593-2-2232303
Coord. Zonal 3: Rocafuerte y Lalama. C. postal: 180103 / Ambato - Ecuador. Telf.: 593-2-2421871
Coord. Zonal 6: Av. México y Unidad Nacional. C. postal: 010103 / Cuenca - Ecuador. Telf.: 593-7-4091131
Coord. Zonal 8: Hurtado 1001 y Tungurahua. C. postal: 090302 / Guayaquil - Ecuador. Telf.: 593-4-2362697
www.ecuadrencifras.gob.ec

Nacional en Ecuador por un Monto de US\$80.0 millones el 30 de junio, 2022. Consulte el Préstamo No. IBRD 9241-EC;

- Que,** mediante Oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2022-0111-O de 14 de septiembre de 2022, la Subsecretaría General de Planificación, puso en conocimiento del Director Ejecutivo, que: *“(...) de conformidad con el Informe Técnico de dictamen de prioridad No. 0096 revisado por la Dirección de Planificación de la Inversión y validado por la Subsecretaría Planificación Nacional de esta cartera de Estado, se emite dictamen de prioridad (...) Proyecto: "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador" CUP: 31210000.0000.388017, Período: Agosto 2022 – Septiembre 2026 , Monto Total: 23.515.045,47 USD (Incluido IVA)”*;
- Que,** con Resolución No. CDF-RES-2022-011 de 07 de octubre del 2022, el Presidente del Comité de Deuda y Financiamiento delegado del señor Presidente Constitucional de la República ante el Comité de Deuda y Financiamiento y el Subsecretario de Financiamiento Público (E), Secretario del Comité de Deuda y Financiamiento, resolvieron: *“Artículo 1.- Autorizar al Ministerio de Economía y Finanzas la contratación de endeudamiento a través del Contrato de Préstamo que otorgaría el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) a la República del Ecuador, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas, por hasta USD 80.000.000,00 para el financiamiento de proyectos de inversión en el marco del “Strengthening the National Statistical System in Ecuador Project” (Préstamo 9241-EC)”*;
- Que,** el 26 de octubre del 2022, la República del Ecuador a través del Ministerio de Finanzas y Director Regional del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) suscribieron el “Loan Agreement” (contrato acuerdo de Préstamo) para financiar el Proyecto Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador, el cual será ejecutado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos;
- Que,** mediante Resolución No. 040-DIREJ-DIJU-NI-2022 de 22 de noviembre del 2022, el señor Director Ejecutivo resolvió Delegar la autorización, expedición y suscripción de actos administrativos, actos de simple administración y documentos oficiales que se requieran para el normal desenvolvimiento de la Gestión Administrativa Financiera del Instituto Nacional de Estadística y Censos, dentro de los Procesos de Contratación en el marco de Cooperación con Organismos Internacional y Multilaterales;
- Que,** el Art. 1 de la resolución citada en el considerando precedente, el Director Ejecutivo, procedió a delegar al Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a, *“a) Autorizar y disponer la conformación de los miembros de las Comisiones Técnicas o sus equivalentes para la calificación de ofertas en los procedimientos especiales que sean necesarios, así como los cambios que sean solicitados; b) Autorizar y suscribir las resoluciones de inicio de proceso, aprobación de pliegos / solicitudes de propuestas o sus equivalentes y cronograma, previa revisión y elaboración de la Dirección de Asesoría Jurídica”*;
- Que,** mediante Resolución Nro. 042-DIREJ-DIJU-NI-2022, de 28 de noviembre del 2022, el Director Ejecutivo Expidió el Manual Operativo (MOP) y Procedimientos de Gestión Laboral (PGL), Asociados a la Ejecución del Proyecto *“Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador”*;
- Que,** a través de correo Electrónico de 26 de abril del 2023, un personero del Banco Mundial, informó al Coordinador del Proyecto *“Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador”*, acerca de la No objeción al Plan de Adquisiciones del proyecto;
- Que,** mediante Resolución Nro. 038-DIREJ-DIJU-NI-2023, de 25 de septiembre del 2023, el Director Ejecutivo, Resolvió *“(...) reformar la Resolución No. 042-DIREJ-DIJU-NI-2022 de 28 de noviembre de 2022, a través de la cual se expidió el “Manual Operativo (MOP) y Procedimientos de Gestión Laboral (PGL), asociados a la ejecución del Proyecto “Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador”*;

Instituto Nacional de Estadística y Censos

Planta Central: Juan Larrea N15-36 y José Riofrío. C. postal: 170402 / Quito · Ecuador. Telf.: 593-2-2232303
Coord. Zonal 3: Rocafuerte y Lalama. C. postal: 180103 / Ambato · Ecuador. Telf.: 593-2-2421871
Coord. Zonal 6: Av. México y Unidad Nacional. C. postal: 010103 / Cuenca · Ecuador. Telf.: 593-7-4091131
Coord. Zonal 8: Hurtado 1001 y Tungurahua. C. postal: 090302 / Guayaquil · Ecuador. Telf.: 593-4-2362697
www.ecuadorencifras.gob.ec



República
del Ecuador

- Que,** el Manual Operativo del Proyecto Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador estipula: 5. “*Adquisición y Contrataciones*”, 5.1 “*Normas Generales*”, del Manual Operativo del Proyecto estipula que: “*Las adquisiciones y contrataciones requeridas para el Proyecto se realizarán según lo establecido en el Convenio de Préstamo suscrito entre la República del Ecuador y el Banco Mundial y sus Regulaciones y en concordancia a lo señalado en el Art. 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Art. 2 de su Reglamento General.*
De conformidad con las reglas del Banco Mundial, se han adoptado las “Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión” que rigen la adquisición de bienes, y la contratación de obras, servicios de no-Consultoría y servicios de consultoría para proyectos de inversión financiados totalmente o en parte por el Banco. (...)”;
- Que,** con memorando Nro. INEC-INEC-2023-0488-M de 15 de junio de 2023, el Director Ejecutivo, informó al Subdirector General, al Director de Planificación y Gestión Estratégica, al Coordinador General Técnico de Producción Estadística, a la Coordinadora General Administrativa Financiera, y a la Directora de Estadísticas Económicas, que: “*(...)se acoge la recomendación dada y se procede a aprobar el Primer Adendum al Plan de Dirección de Proyecto “Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador -C6-Aprovechamiento de Registros Administrativos para la Producción Estadística”, conforme a lo que dispone la Resolución No. 021-DIREJ-DIJU-NI-2017 de 19 de mayo de 2017 y su reforma dada en la Resolución No. 024-DIREJ-DIJU-NI-2023 de 06 de junio de 2023, a fin de que prosigan con el trámite respectivo, en el ámbito de sus competencias de acuerdo a la normativa y más disposiciones emitidas para el efecto.*”;
- Que,** mediante memorando Nro. INEC-DIPLA-2023-0686-M de 17 de julio de 2023, el Director de Planificación y Gestión Estratégica, puso en conocimiento de la Coordinadora General Administrativa Financiera, “*(...) la matriz de la Programación Anual de la Planificación - PAP con corte al 15 de julio de 2023*”;
- Que,** con Solicitud Nro. 034B-0DMX02 de 18 de agosto del 2023, el Ministerio de Telecomunicaciones, emitió la Autorización de viabilidad técnica para adquisiciones de software y/o proyectos de Gobierno Electrónico, para proceder con el “Software de Monitoreo DLP C3-RRAA”;
- Que,** mediante memorando No. INEC-CGTPE-DIRAD-2023-0348-M de 23 de agosto de 2023, el Director de Registros Administrativos, solicitó a la Directora Financiera, Subrogante, proceda con la emisión de certificación presupuestaria para proceder con el proceso de contratación de “*Software de Monitoreo DLP C3-RRAA*”, “*(...) por el valor de \$14.573,25 (CATORCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA,*
- Que,** mediante de memorando Nro. INEC-CGAF-DIFI-2023-3865-M de 28 de agosto de 2023, la Directora Financiera, subrogante, informó al Director de Registros Administrativos, que el gasto para el proceso de “*para un Software de Monitoreo DLP C3-RRAA – del Proyecto Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador- C6*”; será aplicado a la estructura Nro. Certificación Presupuestaria Nro.1483; asociada al Trámite de Aval Nro. 264, autorizado por el Director Ejecutivo, a través de memorando Nro. INEC-INEC-2023-0732-M;
- Que,** a través de memorando Nro. INEC-CGTPE-DIRAD-2023-0366-M de 05 de septiembre de 2023, el Director de Registros Administrativos, solicitó a la Coordinadora General Administrativa Financiera, “*(...)se sirva autorizar y disponer a quien corresponda el inicio del proceso para la adquisición de un “SOFTWARE DE MONITOREO DLP C3-RRAA” del Proyecto “Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador”. Adicionalmente, se solicita designar como Administrador del Contrato al Ing. Stalyn Flores, Responsable del Componente 6 - Aprovechamiento de Registros Administrativos Para la Producción Estadística 2023, mientras que para el Comité de Evaluación y Calificación, se propone a los siguientes funcionarios: Delegado de la máxima autoridad: Jimmy Tobar, (...) Responsable de Gestión de Seguridad Informática, Interoperabilidad y Riesgos; Delegado del área requirente: Jhonatan*

Instituto Nacional de Estadística y Censos

Planta Central: Juan Larrea N15-36 y José Riofrío. C. postal: 170402 / Quito · Ecuador. Telf.: 593-2-2232303
Coord. Zonal 3: Rocafuerte y Lalama. C. postal: 180103 / Ambato · Ecuador. Telf.: 593-2-2421871
Coord. Zonal 6: Av. México y Unidad Nacional. C. postal: 010103 / Cuenca · Ecuador. Telf.: 593-7-4091131
Coord. Zonal 8: Hurtado 1001 y Tungurahua. C. postal: 090302 / Guayaquil · Ecuador. Telf.: 593-4-2362697
www.ecuadorencifras.gob.ec

Almeida (...) Analista Sistema de Registros Administrativos 3; Profesional afín al objeto de la contratación: Darwin Adriano (...) Analista de Soporte de Usuarios 2; Secretario: Vicente Ortiz, Especialista de Adquisiciones (...).

Que, mediante memorando Nro. INEC-CGAF-2023-2027-M de 05 de septiembre de 2023, la Coordinadora General Administrativa Financiera, en atención al memorando precedente, manifestó a Directora Administrativa, al Responsable de Gestión de Seguridad Informática, Interoperabilidad y Riesgos, al Responsable del Componente 6 - Aprovechamiento de Registros Administrativos Para la Producción Estadística 2023, y a tres servidores Miembros de Equipo, que: “(...)1. Por delegación del señor Director/a Ejecutivo conforme al artículo 1, literal b) de la Resolución 040-DIREJ-DIJU-NI-2022 de 22 de noviembre del 2022, se autoriza el inicio del proceso para la adquisición de un “SOFTWARE DE MONITOREO DLP C3-RRAA” del Proyecto “Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador”, se dispone a la Dirección Administrativa continuar con el proceso respectivo. 2. Por delegación del señor Director/a Ejecutivo conforme al artículo 1, literal a) de la Resolución 040-DIREJ-DIJU-NI-2022 de 22 de noviembre del 2022, se autoriza y se dispone la designación de los miembros del Comité de Evaluación y Calificación conforme al siguiente detalle: Delegado de la máxima autoridad: Jimmy Tobar, (...) Responsable de Gestión de Seguridad Informática, Interoperabilidad y Riesgos; Delegado del área requirente: Jhonatan Almeida (...) Analista Sistema de Registros Administrativos 3; Profesional afín al objeto de la contratación: Darwin Adriano (...) Analista de Soporte de Usuarios 2; Secretario: Vicente Ortiz, Especialista de Adquisiciones, (...). 3. Por delegación del señor Director/a Ejecutivo y conforme al artículo 1, literal m) de la Resolución 040-DIREJ-DIJU-NI-2022 de 22 de noviembre del 2022 se designa como administrador del contrato al Ing. Stahyn Flores, Responsable del Componente 6 - Aprovechamiento de Registros Administrativos Para la Producción Estadística 2023. (...)”;

Que, con memorando Nro. INEC-CGAF-DIAD-2023-1512-M de 25 de septiembre de 2023, la Directora Administrativa, en atención al memorando precedente solicitó al Director de Asesoría Jurídica, proceda con “(...) la revisión de las bases de licitación y elaboración de resolución de inicio para la ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE MONITOREO DLP C3-RRAA, signado con código EC-INEC-322464-GO-RFQ.”, que se realizará de conformidad a las Regulaciones del Banco Mundial y normativa aplicable;

Que, a través de memorando Nro. INEC-CGTPE-DIRAD-2023-0399-M de 26 de septiembre de 2023, el Director de Registros Administrativos, solicitó a la Coordinadora General Administrativa Financiera: “(...) se sirva autorizar el cambio de “Delegado de la Máxima Autoridad”, del Comité de Evaluación y Calificación, referente al proceso “Software de Monitoreo DLP C3 -RRAA”, en razón del uso de vacaciones del servidor Jimmy Tobar, de acuerdo al siguiente detalle: Delegado de la máxima autoridad quién presidirá: Diego Paul Benavides Mosquera, CI:1713015459,

Que, mediante memorando Nro. INEC-CGAF-2023-2180-M de 26 de septiembre de 2023, la Coordinadora General Administrativa Financiera, informó al Director de Registros Administrativos, a la Directora Administrativa, y al Director de Asesoría Jurídica, que; “(...)se acoge la recomendación y se autoriza el cambio de “Delegado de la Máxima Autoridad” del Comité de Evaluación y Calificación, referente al proceso “Software de Monitoreo DLP C3 -RRAA”, en razón del uso de vacaciones del servidor Jimmy Tobar, de acuerdo al siguiente detalle: Delegado de la máxima autoridad quién presidirá: Diego Paul Benavides Mosquera, CI:1713015459, Director de Registros Administrativos (...)”;

En uso de las facultades que le confiere la y la Resolución No. 040-DIREJ-DIJU-NI-2022, y en aplicación de las políticas del Banco Mundial detalladas en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios del Banco Mundial;

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el inicio del Proceso de Solicitud de Cotizaciones para la “ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE MONITOREO DLP C3-RRAA, signado con código EC-INEC-322464-GO-RFQ.” de conformidad con las políticas del Banco Mundial detalladas en las Regulaciones de Adquisiciones para

Instituto Nacional de Estadística y Censos

Planta Central: Juan Larrea N15-36 y José Riofrío. C. postal: 170402 / Quito - Ecuador. Telf.: 593-2-2232303
Coord. Zonal 3: Rocafuerte y Lalama. C. postal: 180103 / Ambato - Ecuador. Telf.: 593-2-2421871
Coord. Zonal 6: Av. México y Unidad Nacional. C. postal: 010103 / Cuenca - Ecuador. Telf.: 593-7-4091131
Coord. Zonal 8: Hurtado 1001 y Tungurahua. C. postal: 090302 / Guayaquil - Ecuador. Telf.: 593-4-2362697
www.ecuadrencifras.gob.ec

Prestatarios del Banco.

Artículo 2.- Aprobar la Solicitud de Cotizaciones elaborada para la contratación de “*ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN - PLANTA CENTRAL - C2 IPP, Proyecto Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C3 (CAB-SIPP), firmado con código EC-INEC-322464-GO-RFQ.*”, de conformidad con las políticas del Banco Mundial detalladas en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios del Banco, a través del procedimiento de Solicitud de Cotizaciones.

Artículo. 3.- Confórmese el Comité de Evaluación y Calificación, para desarrollar el proceso precontractual del proceso signado con código EC-INEC-322464-GO-RFQ, de conformidad con las políticas del Banco Mundial detalladas en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios del Banco, quienes se encargarán de llevar a cabo el presente proceso de contratación y sus etapas, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

- Delegado de la máxima autoridad: Diego Paul Benavides Mosquera, Director de Registros Administrativos;
- Delegado del área requirente: Jhonatan Almeida, Analista Sistema de Registros Administrativos 3;
- Profesional afín al objeto de la contratación: Darwin Adriano, Analista de Soporte de Usuarios 2;
- Secretario: Vicente Ortiz, Especialista de Adquisiciones.

Adicionalmente Los miembros del Comité de Evaluación y Calificación tienen la responsabilidad de evaluar, calificar y convalidar las ofertas verificando que los oferentes cumplan con todos los parámetros establecidos en los documentos de licitación y demás documentación precontractual.

Artículo 4.- De la ejecución de esta resolución, encárguese a la Dirección Administrativa, a través del Proceso de Gestión de Compras de Bienes y Servicios, así como de su publicación de conformidad con de conformidad con las políticas del Banco Mundial detalladas en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios del Banco Mundial .

Artículo 5.- La presente Resolución entrará en vigencia, a partir de su publicación.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a 26 de septiembre del 2023

Por Delegación del señor Director Ejecutivo,

Ing. Sandra Rundo Acurio
**COORDINADORA GENERAL
ADMINISTRATIVA FINANCIERA,
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS**

	Nombres	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Sofía Jaramillo	26/09/2023	SJ
Aprobado por:	Marco Boada	26/09/2023	MB

Instituto Nacional de Estadística y Censos

Planta Central: Juan Larrea N15-36 y José Riofrío. C. postal: 170402 / Quito · Ecuador. Telf.: 593-2-2232303
Coord. Zonal 3: Rocafuerte y Lalama. C. postal: 180103 / Ambato · Ecuador. Telf.: 593-2-2421871
Coord. Zonal 6: Av. México y Unidad Nacional. C. postal: 010103 / Cuenca · Ecuador. Telf.: 593-7-4091131
Coord. Zonal 8: Hurtado 1001 y Tungurahua. C. postal: 090302 / Guayaquil · Ecuador. Telf.: 593-4-2362697
www.ecuadrencifras.gob.ec